

Tegucigalpa, MDC, 22 de mayo del 2023
OFICIO No. STLCC-DV-111-2023

Ingeniero
Miguel Eduardo Mendez Paz
Alcalde Municipal
Alcaldía Municipal de San Esteban
Su Oficina

Estimado Ingeniero Mendez:

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), la finalidad del presente es para hacer de su conocimiento que la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en los próximos días llevará a cabo la evaluación legal, técnica, financiera y económica de las ofertas que se recibirán en el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023 **"COMPRA CONJUNTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES"** que fue publicado en www.honducompras.gob.hn en fecha 23 de febrero del presente año.

Con el objetivo de cumplir con lo establecido en el **Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME)**, la ONCAE como ente responsable de ejecutar el proceso de selección de las ofertas más convenientes a los intereses del Estado, solicita a usted el nombramiento de un funcionario de su Institución que tenga **amplios conocimientos en evaluación financiera**, para que integre la Comisión Evaluadora, ya que de acuerdo con la ley, debe ser integrada por representantes de la ONCAE y un representante de cada institución participante.

La evaluación será de manera continua hasta finalizar con la emisión del informe de recomendación de selección de proveedores con los respectivos productos seleccionados, se espera que la persona asignada cumpla su misión a tiempo completo en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. y durante un plazo estimado del 29 de mayo al 30 de junio de 2023. En caso que sea necesario ampliar este plazo, la Dirección de la ONCAE lo solicitará de manera formal y oportuna.

Agradeceremos muy amablemente se brinde respuesta oficial a los correos electrónicos direccion@oncae.gob.hn y ccvehiculosautomotores@oncae.gob.hn a **mas tardar el día jueves 25 de mayo de 2023**, indicando el nombre, cargo, correo electrónico y número de móvil de la persona asignada.

Sin otro particular, me despido de Usted con las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.




Jaime Turcios Oreamuno
Subsecretario de Estado en los Despacho
de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

CIRCULAR
STLCC-ONCAE-AL-008-2023

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en atención a las facultades que a esta oficina competen para diseñar, dictar y poner en ejecución normas y procedimientos operativos relativos al sistema de contratación y adquisiciones con el propósito de generar transparencia y de brindar un mejor servicio, informa lo siguiente:

A todos los Órganos Responsables de la Contratación de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Alcaldías Municipales y Mancomunidades, además de cualquier órgano que se financie total o parcialmente con fondos públicos.

HACE SABER:

PRIMERO: El día 23 de febrero de 2023, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió la Circular STLCC-008-2023, indicando las instituciones que dieron cumplimiento al artículo 104 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, publicando el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), transcurridos 30 días calendario de la publicación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, siendo la fecha límite de publicación el 10 de febrero de 2023. Asimismo en la misma circular se enumeró las instituciones que no cumplieron con la publicación en el tiempo dispuesto por el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.

SEGUNDO: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 102, relacionado al artículo 4 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, mediante nota de fecha 5 de mayo de 2023, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), a través de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), remitió a la Procuraduría General de la República (PGR) el listado de 348 instituciones obligadas que no publicaron su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) en el tiempo establecido, según lo dispuesto en el artículo 106 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, quienes están sujetos a las sanciones correspondientes.

TERCERO: El artículo 4 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, establece que los funcionarios o empleados que incumplan las disposiciones establecidas en dicha Ley, serán sancionados administrativamente con multas de 3 a 30 salarios mínimos. Dicha multa será impuesta por la Procuraduría General de la República (PGR), bajo responsabilidad del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles y penales previstas en otras leyes.
Tegucigalpa, M.D.C. 10 de mayo del 2023.



Ángel Edmundo Crellana
Secretario de Estado



COMUNICADO STLCC-ONCAE-002-2023

**SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO
LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023
“COMPRA CONJUNTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES”**

A los Órganos Responsables de la Administración Pública sujetos a la observancia y cumplimiento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (LCETME) y su Reglamento: la Administración Pública Centralizada, la Administración Pública Descentralizada, la Administración Pública Desconcentrada, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal Superior de Cuentas, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos, las Alcaldías Municipales y Mancomunidades, además de cualquier otro órgano que se financie total o parcialmente con fondos públicos. A las Empresas interesadas en participar en el Proceso de Compra Conjunta de Vehículos Automotores y a la ciudadanía en general.

En cumplimiento del Artículo 107 de las Disposiciones vigentes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en el cual La ONCAE, en garantía de obtener mejores condiciones de calidad y costo, identificará y definirá los bienes o servicios que podrán ser adquiridos mediante la modalidad de Compra Conjunta. Así mismo, en seguimiento a los estipulado en la CIRCULAR ONCAE-002-2023 donde se solicita a la máxima autoridad de las instituciones y órganos responsables de los procedimientos de contratación, que tengan planificado realizar la adquisición de vehículos automotores, para que, puedan adherirse al proceso de Compra Conjunta de Vehículos Automotores, se les comunica lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en atención al Artículo 20 inciso iii) del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME), relacionado con la Publicación en HonduCompras de la invitación a la socialización para garantizar la difusión y transparencia en cada etapa del proceso de Selección de Proveedores en el Catálogo Electrónico a través de la Modalidad de Compra Conjunta

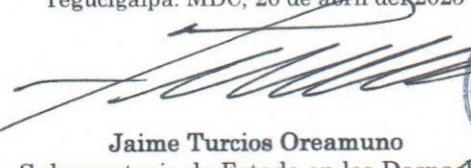
CONSIDERANDO: Que el Artículo 23 del RLCETME en relación con los Pliegos de Condiciones, una vez emitida la aprobación del inicio del proceso, la ONCAE elaborará el pliego de condiciones del proceso LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023 “COMPRA CONJUNTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES”.

**POR TANTO, LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
A TRAVÉS DE LA ONCAE HACE SABER:**

1. Que la Reunión de Socialización para el proceso LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023 “COMPRA CONJUNTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES” se llevará a cabo en el Salón “Escuela del Procurador” ubicado en el tercer nivel de las instalaciones de la Procuraduría General de la República (PGR), Residencial El Trapiche, Tegucigalpa M.D.C.
2. Que la Fecha y hora de la reunión de Socialización del proceso LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023 “COMPRA CONJUNTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES” será el día martes 25 de abril de 2023 en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Cualquier duda, consulta o información puede ser solicitada a través de la dirección cvehiculosautomotores@oncae.gob.hn con copia a: direccion@oncae.gob.hn.

Tegucigalpa, MDC, 20 de abril del 2023


Jaime Turcios Oreamuno
Subsecretario de Estado en los Despacho
de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción





San Esteban Olancho, 20 de abril del año 2023

Sres. ONCAE
Su Oficina

Estimados Señores ONCAE

Reciba en nombre de la Municipalidad de San Esteban un afectuoso y cordial saludo deseándole éxitos en sus delicadas funciones, al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para solicitarle seamos integrados a la compra conjunta que actualmente están realizando para lo siguiente: un vehículo pick up doble cabina y una motoniveladora (patrol).

De antemano le agradecemos, esperando una respuesta positiva a la presente

Atentamente,




Ing. Miguel Eduardo Méndez
Alcalde Municipal

*Recebid
Lorena M.
20-04-2023
T-15:30*



Especificaciones: El Vehículo requerido, debe llenar los criterios y normas técnicas de calidad y las siguientes especificaciones:

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
Cantidad	Uno (1)
Año	2023
Carrocería (Tipo)	Tipo Pick Up Doble cabina
Sistema de tracción	4x4 WD (Todo Terreno)
Transmisión	Mecánica (5 o 6 Velocidades)
Motor, Cilindraje	Rango 2.0 cc. a 3.0 cc. / 4 Cilindros/ igual o mayor a 16 válvulas/turbo Diésel
Caballos de fuerza	Rango 140hp en adelante
Dirección	Asistida de piñón y cremallera/ electrónicamente
Inyección	Directa
Suspensión	Delantera y trasera independiente
Frenos de discos (Antibloqueo ABS)	Frontales ventilados Traseros de tambor con zapatas delanteras y traseras
Sistema de Combustible	Inyección electrónica directa de conducto común
Versión	De trabajo o básico
Otros accesorios	
Herramientas como mínimo para el vehículo	<ul style="list-style-type: none">▪ Llave de rueda y maneral▪ Una gata hidráulica y maneral▪ Juego de herramientas normal
Manuales	<ul style="list-style-type: none">▪ Manual de operación y mantenimiento preventivo
Color	<ul style="list-style-type: none">▪ Conforme a la disponibilidad del proveedor
Tipo de Llanta	<ul style="list-style-type: none">▪ Radial 265/70/16 (todo terreno)
Fuerza Motriz	<ul style="list-style-type: none">▪ KW 75/3600 RPM (Mínimo)
Capacidad de Tanque de Combustible.	<ul style="list-style-type: none">▪ 18 galones (Mínimo)
Capacidad	<ul style="list-style-type: none">▪ 5 personas
Carga Útil	<ul style="list-style-type: none">▪ 2.5 tonelada (Mínimo)
Asientos delanteros	<ul style="list-style-type: none">▪ Individuales
Asientos Trasero	<ul style="list-style-type: none">▪ Sin brazo al centro
Vidrios y seguros de Puertas	<ul style="list-style-type: none">▪ Manuales o Eléctricos
Aire Acondicionado	<ul style="list-style-type: none">▪ Requerido
Radio	<ul style="list-style-type: none">▪ Requerido Digital Am/Fm/USB.
Timón	<ul style="list-style-type: none">▪ Hidráulico
Protector de Paila	<ul style="list-style-type: none">▪ Requerido (duraliner)
Alfombras	<ul style="list-style-type: none">▪ 4 alfombras requerido
Loderas	<ul style="list-style-type: none">▪ 4 Loderas requerido



EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

UNA MOTONIVELADORA

Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas Solicitadas

Item No.	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	UNA MOTONIVELADORA (NUEVA)		
1.1	Año de fabricación	2022 – 2023	
1.2	Colores	AMARILLO	
2	ASPECTOS MECÁNICOS		
2.1	Motor	Diesel, turboalimentado, RPM 2200 (por lo menos) emisiones equivalentes al Tier 3 de la EPA de EE.UU./equivalente a la fase IIIA de la UE.	
2.2	Cilindrada	7.00 litros (al menos) 6 CILINDROS	
2.3	Potencia neta base	175 HP potencia mínima, 200 HP potencia máxima, con nomas de emisión para uso fuera de carretera.	
2.4	Dirección & Articulación	Completamente Hidráulico, articulación 20 grados a la izquierda y derecha y de las ruedas delanteras 18 grados.	
3	TRANSMISIÓN		
3.1	Transmisión	Transmisión powershift de 6 velocidades de marcha en avance y 3 de reversa.	
3.2	Tren delantero	Oscilación total de 32 grados, inclinación de las ruedas en cada dirección, 18 grados.	
4	SISTEMA DE DIRECCIÓN		
4.1	Sistema de dirección	Completamente hidráulico	
5	SISTEMA DE FRENOS		
5.1		Sistema Hidráulico de doble circuito. Discos múltiples con baño de aceite, auto ajustable libre de mantenimiento. Freno de estacionamiento con sistema de resortes y liberado por presión de aceite.	
6	RUEDAS Y AROS		
6.1		6 ruedas de 14x24, 12 lonas Con tracción en las seis ruedas.	
7	PRODUCTIVIDAD		
7.1		Empuje de cuchilla con carga máxima y coeficiente de tracción 0.9: 28,000 libras como mínimo.	

Item No.	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE
8	MANDOS FINALES		
8.1		Diferencial de engranaje cónico de espiral. Planetarios montados dentro de la borda. Bloqueo automático.	



9	PALA	Longitud de 14 pies, altura 24 pulgadas de lata resistencia, resistente al desgaste y al alto contenido de carbono.		
10	CIRCUITO	Diámetro de 60 pulgadas, rotación de 360 grados, conducción por medio de motor hidráulico, 64 dientes (como mínimo) tornillo sin fin. Desplazamiento central circular: 28 pulgadas a la derecha, 29 a la izquierda. Desplazamiento lateral: 20 pulgadas a la derecha y 26 pulgadas a la izquierda.		
11				
11.1	AIRE ACONDICIONADO	La cabina debe ser cerrada con aire acondicionado.		
11.2	LUCES	Debe incluir luces de trabajo, señales de advertencia y luces de parqueo. Alarma de retroceso.		
11.3	ASIENTO	Ajustable con cinturón de seguridad.		
11.4		Deberá contar con los siguientes instrumentales: programa con acceso de ubicación de la máquina, horas trabajadas entre otras. Ripper, como mínimo 5 piernas de Ripper con puntas, 9 piernas como mínimo de escarificador con puntas. Contrapeso, bomba de engrase y un kit de filtros de mantenimiento. Manual en español.		
12				
12.1	Vertedero de la barra circular	Radio de movimiento estándar, 2 cilindros de elevación, profundidad máxima de corte 28 pulgadas.		
12.2	DESGARRADOR	Profundidad máxima de desgarrador 16 pulgadas como mínimo, portabastagos de desgarrador 5, anchura del trabajo 80 pulgadas mínimo.		
13 OTROS				
13.1	Servicio de mantenimiento de cortesía	Para los primeros 1,000 HORAS		
13.2	Servicio de mantenimiento certificado por el fabricante	Por tres (3) años como mínimo.		
14 Garantía:				
14.1	Garantía de fabricación	24 meses o 4,000 HORAS, lo que ocurra primero		
14.2	Marca establecida	Marca establecida en Honduras en los últimos DIEZ (10) años como mínimo.		
15 Centro de Servicios de mantenimiento (Preventivo y/o correctivo)				
15.1	Centro de Servicios de mantenimiento (Preventivo y/o correctivo)	Al menos Tegucigalpa M.D.C. Y/O San Pedro Sula.		

J



Ejecución de Egresos del Ejercicio

Moneda Lempiras (L)

Prog Subp Proy Act () Grupo Gasto Renglon	EN EL EJERCICIO 1/1/ 2023			al 09/02/2023			EN EL PERIODO			Extra Presupuestario	ACUMULADO 1/1/ 2023		
	Asignado	Modificado	Vigente	Pre Compromiso	1/1/2023 Compromiso	al 31/12/2023 Devengado	Pagado	Saldo Disponible	Saldo Por Devengar		Saldo Por Pagar		
15 - INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		850,000.00	0.00	0.00	
04 - Adquisición de Maquinaria de Trabajo y Equipo de Transporte	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		850,000.00	0.00	0.00	
000 - Sin Proyecto	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		850,000.00	0.00	0.00	
002 - Compra de Vehiculo	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		850,000.00	0.00	0.00	
000 - Sin Obra	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		850,000.00	0.00	0.00	
40000 BIENES CAPITALIZABLES	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		850,000.00	0.00	0.00	
42310 15-013-01 20 3 Equipo de Transporte Terrestre para Personas	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	
TOTAL:	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	

Filtros Aplicados al Reporte

Fecha Inicial: 1/1/2023
Fecha Final: 31/12/2023
Ejercicio: 2023
Programa: 612297
Actividad: 668490
Grupo:
Tipo Presupuesto: Todos los Tipos.

0s+js/9Jmd16qwY8+0wcQRXsINOyueKOSGM/kl8ENTUReCIEuQWjn9m0wII2YuIjza9XLZQt3jbJ3nPgog+yM0IBthzF70JodIGMI2VGZgqRzmCDTotFzOLI+GqBGxj/dHEEF7B4YH8vGnX36q+ECZBOAF77oxCx8zsS/jPG9uRDh3SUBzy3AP/UHCv
uFEMI/OTPLZwKQFMa21HzY0+G3OfMhmOIMFLBIGT7y6h8=

Manu Maldonado



2



Detalle de Ejecución por Estructura Programática del Gasto

Fecha del: 1/1/2023 a: 30/3/2023

Moneda: Lempiras (L)

Honduras C.A.

Fecha	Descripción	Ampliación	Disminución	Transferencias Positivas	Transferencias Negativas	Precompromiso	Compromiso	Devengado	Pagado	Extra Presupuestario
Estructura Programatica: 15 04 000 001 00042220 15-013-01 20 5 Maquinaria y Equipo de Producción Agropecuaria y Forestal								Asignado:		3,500,000.00
								Ampliación:		389,955.10
								Disminuciones:		0.00
								Transferencias: +/-		0.00
								Vigente:		3,889,955.10
Tipo Expediente: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS										
Expediente: 259										
21/02/2023	Ampliación Presupuestaria por superación de Ingresos mes de Enero 2023 por un valor de Lps. 389,955.10	389,955.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Expediente:		389,955.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Tipo Expediente:		389,955.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gran Total:		389,955.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Presupuesto Vigente: (L)3,889,955.10

Disponibilidad: (L)3,889,955.10

Filtros Aplicados al Reporte Actual

EJERCICIO: 2022 - CERRADO
 PROGRAMA: 15 - INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
 SUBPROGRAMA: 04 - ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRANSPORTE
 PROYECTO: 000 - SIN PROYECTO
 ACTIVIDAD: 001 - COMPRA DE PATROL
 OBRA: 000 - SIN OBRA
 OBJETO GASTO: 42220 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL
 FUENTE FINANCIAMIENTO: 15-013-01 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES
 TIPO PRESUPUESTO: 20 - INVERSIÓN
 BIPM: 0 - SIN PROYECTO
 FINALIDAD: 5 - VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS
 FUNCION: 20 - URBANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
 FECHA INICIO: 1/1/2023
 FECHA FINAL: 30/3/2023

0s+js/j9JmdI6qwY8+0wcQRXsIN0yueKOSGM/ki8ENTUReCiEuQWjn9m0wIl2YuIjza9XLZQt3jbJ3nPgoGg+5m+2u+aq3YH40g0au3OVQRAMYIx11CofjMPhSQvG7+bB5gb/Z855R1shwmwdOzEvg==

Mano Maldonado





Detalle de Ejecución por Estructura Programática del Gasto

Fecha del: 1/1/2023 a: 30/3/2023

Moneda: Lempiras (L)

Honduras C.A.

Fecha	Descripción	Ampliación	Disminución	Transferencias Positivas	Transferencias Negativas	Precompromiso	Compromiso	Devengado	Pagado	Extra Presupuestario
Estructura Programática: 15 04 000 001 00042220 11-001-01 20 5 Maquinaria y Equipo de Producción Agropecuaria y Forestal										
								Asignado:		0.00
								Ampliación:		2,388,084.70
								Disminuciones:		0.00
								Transferencias: +/-		500,000.00
								Vigente:		2,888,084.70
Tipo Expediente: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS										
Expediente: 257										
01/02/2023	AMPLIACION RECURSO DE BALANCE AÑO 2022 POR UN VALOR DE LPS. 2,988,084.70	2,388,084.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Expediente:	2,388,084.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Expediente: 258										
21/02/2023	Traspaso Presupuestario para cumplir con el Presupuesto del Patrol.	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Expediente:	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Tipo Expediente:	2,388,084.70	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Gran Total:	2,388,084.70	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Presupuesto Vigente: (L)2,888,084.70

Disponibilidad: (L)2,888,084.70

Filtros Aplicados al Reporte Actual

EJERCICIO: 2023 - ACTIVO
 PROGRAMA: 15 - INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
 SUBPROGRAMA: 04 - ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRANSPORTE
 PROYECTO: 000 - SIN PROYECTO
 ACTIVIDAD: 001 - COMPRA DE PATROL
 OBRA: 000 - SIN OBRA
 OBJETO GASTO: 42220 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL
 FUENTE FINANCIAMIENTO: 11-001-01 - TRANSFERENCIA PARA GOBIERNO LOCAL
 TIPO PRESUPUESTO: 20 - INVERSIÓN
 BIPM: 0 - SIN PROYECTO
 FINALIDAD: 5 - VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS
 FUNCION: 20 - URBANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
 FECHA INICIO: 1/1/2023
 FECHA FINAL: 30/3/2023

0s+js/j9JmdI6qwY8+0wcQRXsIN0yueKOSGM/kI8ENTUReCiEuQWjn9m0wIl2YuIjza9XLZQt3JbJ3nPgoGg+5m+2u+aq3YH0jwRcDbOFgkhQ15/p96YHkjVvtyCpqBeNxRmSLZaAn9SNKB3DM4ITA==

Manu Maldonado



Tegucigalpa MDC., 16 de febrero, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV No. 1559-2023-TSC

Señor
Miguel Eduardo Méndez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Esteban, Departamento de Olancho
Su Oficina

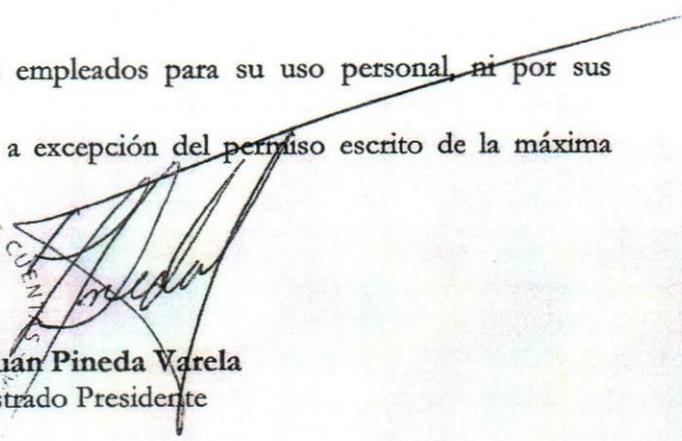
Distinguido Señor Alcalde:

En atención a Nota de fecha 10 de febrero 2023 y recibida en esta oficina el 14 de febrero 2023, mediante el cual solicita a este Tribunal Superior de Cuentas (TSC) autorización para la adquisición de **un (01) vehículo pick up, doble cabina;** vista y analizada la documentación que corresponde a la **Municipalidad de San Esteban, Departamento Olancho,** y en aplicación al artículo 222 Constitucional Reformado, artículos 37, 73 de la Ley Orgánica del TSC, artículo 31 numeral 3, literal b) de la Ley de Equidad Tributaria y el artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público del Decreto No.17-2010, Decretos 48 y 303 del año 1981, el TSC opina que **procede la compra** para cumplir con las obligaciones de esa Municipalidad, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos que señala la Ley de Contratación del Estado.

El vehículo a adquirir debe cumplir con las siguientes recomendaciones:

- Tener pintados en las partes laterales, la bandera de Honduras con la leyenda **“PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS”**, y las siglas de la Institución y el número correlativo, en su caso.
- No ser de lujo.
- No ser utilizado por funcionarios o empleados para su uso personal, ni por sus parientes.
- No usarse en días y horas inhábiles, a excepción del permiso escrito de la máxima autoridad, para labores específicas.

Atentamente,



José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

Tegucigalpa MDC., 11 de abril de 2023

Oficio Presidencia DMJJPV No. 2190-2023-TSC

Señor

Miguel Eduardo Méndez

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Esteban, Departamento de Olancho

Su Oficina

Distinguido Señor Alcalde:

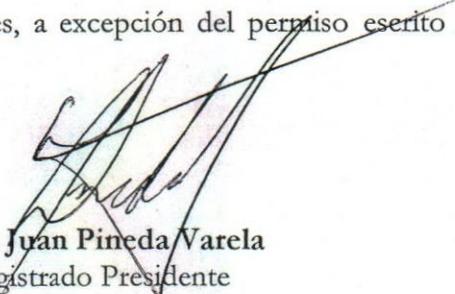
En atención a **Nota de fecha 23 de marzo de 2023** y recibida en esta oficina el 31 de marzo de 2023, mediante el cual solicita a este Tribunal Superior de Cuentas (TSC) autorización para la adquisición de **una (01) motoniveladora (patrol)**; vista y analizada la documentación que corresponde a la **Municipalidad de San Esteban, Departamento de Olancho**, y en aplicación al artículo 222 Constitucional Reformado, artículos 37, 73 de la Ley Orgánica del TSC, artículo 31 numeral 3, literal b) de la Ley de Equidad Tributaria y el artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público del Decreto No.17-2010, Decretos 48 y 303 del año 1981, el TSC opina que **procede la compra** para cumplir con las obligaciones de esa Municipalidad, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos que señala la Ley de Contratación del Estado.

La motoniveladora a adquirir debe cumplir con las siguientes recomendaciones:

- Tener pintados en las partes laterales, la bandera de Honduras con la leyenda **“PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS”**, y las siglas de la Institución y el número correlativo, en su caso.
- No ser de lujo.
- No ser utilizado por funcionarios o empleados para su uso personal, ni por sus parientes.
- No usarse en días y horas inhábiles, a excepción del permiso escrito de la máxima autoridad, para labores específicas.

Atentamente,




José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente



**Generalidades de Ley de la máxima autoridad
(alcalde Municipal) para firma del convenio**

Nombre: Miguel Eduardo Méndez Paz

Estado Civil: Casado

Profesión: Ingeniero Industrial

Identidad: 0801-1984-06102

Domicilio: Bo. Bella Vista, San Esteban Olancho



REPÚBLICA DE HONDURAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617 - 2021,
Punto III del Acta No. 74 - 2021, de fecha 20 de diciembre de 2021,

OTORGA LA PRESENTE CREDENCIAL COMO:

Alcalde(sa)

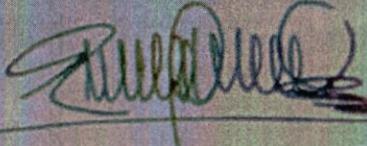
AL CIUDADANO (A):

MIGUEL EDUARDO MENDEZ PAZ

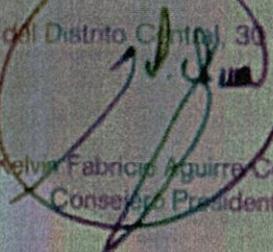
DEL MUNICIPIO DE:
SAN ESTEBAN

POR EL DEPARTAMENTO DE:
OLANCHO

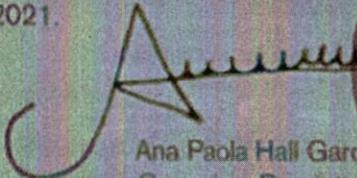
Por voluntad de la mayoría del pueblo hondureño expresada el 28 de noviembre de 2021,
para el periodo constitucional 2022 - 2026.


Rixi Ramona Moncada Godoy
Consejera Propietaria




Helvia Fabricio Aguirre Córdoba
Consejero Presidente




Ana Paola Hall García
Consejera Propietaria



8